



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 MAY 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-00480

Visto el informe secretarial que antecede **REQUERIR** nuevamente al **Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición –ASEMGAS L.P.**, para que dé cumplimiento a lo ordenado en numeral segundo de auto adiado 30 de septiembre de 2021, conforme se le comunico según oficio No. 1707 de 22 de octubre de 2021; esto es, para que se sirva **INFORMAR** con destino a este asunto la etapa en la que actualmente se encuentra el proceso de negociación de deudas que informó surte el aquí ejecutado **EDUIN DE JESÚS DÍAZ PAJARO** y de manera particular **ACLARAR** el término que abarca la suspensión o la negociación acorde al acuerdo de pago realizado en la audiencia celebrada el 9 de julio de 2020, fecha que ha de establecerse fehacientemente para evitar conjeturas y por la injerencia que tendrá en el trámite de este asunto.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 1120 hoy
03 MAY 2022
PABLO ALBERTO TELLO
SECRETARIO